



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163710031121

Fecha: 29-01-2016



Bogotá, D.C.

Doctor

**JUAN CARLOS LOPEZLOPEZ**

Veedor Distrital para Eficiencia Administrativa y Presupuestal

Veeduría Distrital

Avenida Carrera 24 No. 39-91

Ciudad

Asunto: Consolidado Evaluación Anual Control Interno Contable Nivel Local 2015.

Respetado Doctor Juan Carlos,

A continuación se presenta el informe de evaluación del Control Interno Contable que se adelantó en los Fondos de Desarrollo Local, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008 *"Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación"* expedida por el Contador General de la Nación.

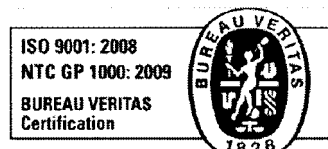
## **METODOLOGÍA**

Para la evaluación se tuvo en cuenta el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 aplicando los formularios de valoración cuantitativa y cualitativa, así como las normas de auditoría generalmente aceptadas. Se realizaron entrevistas, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se tomaron como fuente de información los documentos soporte, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones, entre otros; algunos generados de los aplicativos LIMAY, SAI, SAE.

## **OBJETIVOS**

Evaluar cuantitativa y cualitativamente el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



W:\DOCUMENTO\7\Nº GP9201

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163710031121

Fecha: 29-01-2016



Evaluar la eficacia de las acciones de mejoramiento planteadas respecto de las observaciones y recomendaciones contenidas en informes de evaluación al Control Interno Contable de vigencias anteriores.

## ALCANCE

Se revisó la información contenida en los libros auxiliares de las cuentas de Multas 140102, Litigios y Mecanismos Alternativos 8120, Anticipos para Proyectos de Inversión 142013 y Bienes de Uso Público en Construcción 1705 en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2015.

## RESULTADO

Se estableció que el control interno contable del Fondo de Desarrollo Local en los aspectos evaluados se encuentra en un nivel **SATISFACTORIO** con un puntaje de **3.6** en una escala de 1 a 5.

A continuación se presentan las fortalezas y debilidades más relevantes, el detalle de cada localidad se publica en la página web de la Entidad en el enlace: <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia-e-informes/planeacion-gestion-y-control/informes-de-control-interno>.

## FORTALEZAS

1. Se elaboran periódicamente conciliaciones para almacén y saldos de tesorería de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Política Contable Nivel Local Código 2L-GAR-M002, las conciliaciones aportadas no presentaron partidas conciliatorias pendientes por depurar.
2. La estructura de los libros de contabilidad se encuentra parametrizada en el aplicativo SICAPITAL de acuerdo con los requisitos del numeral 9.2.3 "Libros de contabilidad" del Plan General de Contabilidad Pública.
3. La Entidad cuenta con procedimientos y herramientas suficientes que facilitan la circulación de la información susceptible de ser contabilizada entre el área contable y las demás proveedoras de la misma, con el fin de que esta sea registrada de manera oportuna y veraz.
4. Los Fondos de Desarrollo Local en su mayoría cumplen con los plazos establecidos en la Resolución DDC 004 DE 2007 para los cierres contables y el reporte de informes.

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



N° 0024631 - N° 070811

BOGOTÁ  
**MEJOR**  
PARA TODOS



## DEBILIDADES:

1. Falta de depuración de cifras contenidas en los estados contables de las cuentas de multas, anticipos y bienes de uso público en construcción para saldos de contratos y convenios de asociación de vigencias anteriores.
2. No se realizan conciliaciones para las cuentas por pagar, anticipos, diferidos y derechos contingentes, las conciliaciones de multas presentan partidas conciliatorias pendientes.
3. El aplicativo SICAPITAL permite generar el reporte “*Saldos a nivel de información adicional con saldo contrario*”, sin embargo, no se evidenció el uso de esta herramienta de control ya que para la mayoría de los Fondos este reporte contiene saldos pendientes por ajustar y/o depurar.
4. En algunos Fondos de Desarrollo Local no se ha realizado actualización de los valores para los bienes muebles e inmuebles durante los últimos tres años.
5. El contenido de las Notas a los Estados Financieros, no revela en forma suficiente la información en el aspecto cualitativo, como información adicional y análisis específicos que generen valor agregado a la información financiera, económica, social y ambiental contenida en los estados contables. No cumple a cabalidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26.
6. No están definidas las interfaces del aplicativo SICAPITAL con aplicativos como SICO, SIACTUA, SIPROJ los cuales son fuente de información contable.
7. Los Fondos de Desarrollo Local no cuentan con indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y resultados de la Entidad según lo establecido en literal i, Numeral 1.2 “*Objetivos del Control Interno Contable*” de la Resolución 357 de 2008.
8. No se aportó evidencia que indique el uso de la información contable con propósitos de gestión, según lo establece la Resolución 357 de 2008 en el numeral 2.1.2.2 “*Análisis, interpretación y comunicación de la información*”.
9. No se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable.



10. No se cuenta con una tabla de retención documental que permita verificar si los soportes de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia.
11. Se presentan situaciones que inciden negativamente en el normal desarrollo de las funciones del contador afectando la continuidad del proceso contable así:
  - Se presentan reubicaciones o cambios frecuentes de los profesionales con funciones de Contador.
  - Se encarga de funciones de analista económico a los profesionales que desempeñan funciones de contador de manera simultánea.
  - Cuando se producen cambios de contador, la entrega de los puestos de trabajo no se realiza de acuerdo con lo establecido en la normativa y procedimientos vigentes.
12. Se observó falta de verificación de los documentos que soportan los registros contables correspondientes a los comprobantes de traslados, entradas y salidas de almacén, en cuanto a la carencia de firma de quien entrega y/o recibe los elementos y por errores en la cuenta o el valor de los impuestos aplicados.
13. No se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.
14. No se identifican, analizan ni se da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable.

### **AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN VIGENCIAS ANTERIORES.**

Los principales avances obtenidos en el periodo objeto de evaluación han sido en cuanto a la divulgación de los cronogramas para entrega de información contable por parte de las áreas de gestión y la oportuna realización de las conciliaciones de almacén y saldos de tesorería.

### **CONCLUSIONES**

- Existen debilidades para las cuales las acciones planteadas no han sido eficaces y se reiteran en la presente evaluación.



- La inaplicación de mecanismos de control en los casos detectados en este informe ponen en riesgo la protección de los recursos públicos por parte de la administración.

## RECOMENDACIONES

1. Realizar seguimiento y depuración de los saldos de vigencias anteriores registrados en las cuentas 142013 Anticipos para Proyectos de Inversión y 1705 Bienes de Uso Público en Construcción.
2. Aplicar los controles definidos en el instructivo Conciliaciones, Elaboración de Informes y Cierre Contable Local 2L-GAR-I14 de tal manera que se garantice que la información contable refleje la realidad financiera, económica, social y ambiental de losFDL.
3. Realizar la toma física de inventarios y los avalúos técnicos a los bienes de propiedad del Fondo de acuerdo con lo establecido legalmente para estos casos y presentar oportunamente los informes a contabilidad con el fin que se incorporen dentro de la vigencia correspondiente.
4. Fortalecer el análisis, interpretación y comunicación de la información contable de tal manera que sea útil para soportar las decisiones relativas a la administración de los recursos públicos.
5. Para la elaboración de las Notas a los Estados Financieros tener en cuenta los lineamientos del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública Libro II Capítulo II Numerales 16 al 26, de tal forma que en el contenido de las mismas se refleje una descripción clara de la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.
6. Evaluar la funcionalidad de los aplicativos SICAPITAL y aquellos que son fuente de información contable, teniendo en cuenta los requerimientos frente a la convergencia con estándares internacionales de información financiera.
7. Revisar la identificación de riesgos específicos asociados al proceso contable y actualizar la matriz de riesgos teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución 357 de 2008, numeral 2,2 "Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información" y en el Manual de Gestión del riesgo de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20163710031121

Fecha: 29-01-2016



8. Aplicar y/o fortalecer las actividades de autoevaluación y autocontrol en la preparación de los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local.
9. Diseñar un plan de contingencia de saneamiento contable, para las cuentas que lo requieran en el cual se involucren las áreas generadoras de información, tiempos, recursos, y se mida constantemente con el fin de tener información veraz y oportuna para el tránsito de aplicación a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y aplicar circulares y demás directrices expedidas por la Contaduría General de la Nación.
10. Divulgar el presente informe a las diferentes áreas que intervienen en el proceso y conjuntamente se formule el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y mecanismos de control sobre las observaciones presentadas.

## NOTAS FINALES

No se incluye en el presente informe ni en el consolidado de la evaluación cuantitativa el Fondo de Desarrollo Local de Usme, al cual no se realizó la evaluación debido a incapacidad médica del Profesional con funciones de contador y a que no hubo delegación a otro funcionario para atenderla.

El detalle de las debilidades consignadas en el presente informe, así como el incumplimiento normativo que las originó se describen en los informes remitidos a cada Fondo de Desarrollo Local.

Cordialmente,



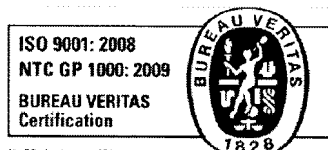
**LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA**

Jefe Oficina de Control Interno  
Secretaría Distrital de Gobierno  
Liliana.acuna@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Evaluación Consolidado

Proyectó: Mary Yaneth Yépez Chamorro y Ant Alexís Montoya Arboleda  
Revisó/Aprobó: Dra. Liliana María. Acuña Noguera

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**